



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## D. ANUNCIOS

### D.3. Otros Anuncios Oficiales

#### **CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE**

*EXTRACTO de la Orden de 27 de enero de 2017, de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, por la que se convocan subvenciones para mejorar el servicio universal de acceso a Internet de banda ancha vía satélite en Castilla y León.*

BDNS (Identif.): 331310.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>) y en la Sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) utilizando el identificador BDNS.

*Primero.– Beneficiarios.*

Personas físicas mayores de edad que reúnan todos y cada uno de los siguientes requisitos:

Contratar o haber contratado con un proveedor de servicios, en el período comprendido entre el 1 de noviembre de 2016 y el 30 de septiembre de 2017, un servicio de acceso a Internet de banda ancha vía satélite en las zonas de Castilla y León en las que la prestación del servicio de acceso a Internet de banda ancha no resulta viable económicamente con otras tecnologías. A estos efectos, se considerará como fecha de contratación la reflejada en el correspondiente Boletín de Instalación de Telecomunicaciones.

Que la instalación del nuevo servicio de acceso a Internet de banda ancha vía satélite disponga del correspondiente Boletín de Instalación de Telecomunicaciones, según modelo aprobado en el Anexo III de la Orden ITC/1142/2010, de 29 de abril.

Poseer la nacionalidad española, o la de alguno de los estados miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, Suiza, o el parentesco determinado por la normativa que sea de aplicación. En el caso de los extranjeros no comunitarios, deberán tener residencia legal en España.

*Segundo.– Objeto.*

Mejorar el servicio universal de acceso a Internet de banda ancha vía satélite en las zonas de Castilla y León en las que la prestación de este servicio no resulta viable económicamente con otras tecnologías. Se consideran servicios de acceso a Internet de



banda ancha vía satélite aquellos servicios bidireccionales prestados mediante tecnología satelital que permitan una velocidad de transferencia de datos de, como mínimo, 6 Mbps en sentido de la red al usuario.

*Tercero.– Bases reguladoras.*

Orden FYM/5711/2016, de 17 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para mejorar el servicio universal de acceso a Internet de banda ancha vía satélite en Castilla y León, publicadas en el «Boletín Oficial de Castilla y León» n.º 120 de 23 de junio de 2016.

*Cuarto.– Cuantía.*

Las subvenciones se concederán con cargo a la aplicación presupuestaria 04.05.491A02.7803H.0 por importe de CINCUENTA MIL EUROS (50.000 €), condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los Presupuestos Generales de la Comunidad para el ejercicio económico 2017. La cuantía de la subvención se corresponderá con el total del importe de los gastos necesarios para la contratación del servicio de acceso a internet, con el límite de CUATROCIENTOS EUROS (400 €).

*Quinto.– Plazo de presentación.*

La Orden de convocatoria surtirá efectos a partir del día siguiente de la publicación del presente extracto en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 30 de septiembre de 2017.

Valladolid, 27 de enero de 2017.

*El Consejero de Fomento  
y Medio Ambiente,*

Fdo.: JUAN CARLOS SUÁREZ-QUIÑONES FERNÁNDEZ